



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 021 DE DICIEMBRE 23 DE 2008

Por la cual se establecen los procedimientos para el Proceso de Evaluación y Control de la Contraloría de Bogotá, D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

La Contraloría de Bogotá, mediante Resolución Reglamentaria No. 013 del 12 de junio de 2006 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de que trata el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.

El artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D.C., "*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D.C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

El numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias*".

La racionalización de los trámites, métodos y procedimientos constituye herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 021 DE DICIEMBRE 23 DE 2008

Por la cual se establecen los procedimientos para el
Proceso de Evaluación y Control de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Mediante Resolución Reglamentaria No. 022 del 23 de noviembre de 2007, se modificaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

En desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Normas NTC - ISO 9001: 2000 y NTCGP 1000:2004, los documentos y procedimientos adoptados en la citada resolución deben ser modificados parcial o totalmente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1599 de 2005, se incorpora el Proceso de Evaluación y Control dentro del Sistema de Gestión de la calidad de la entidad, determinada en el Manual de Calidad adoptado mediante Resolución 014 de 2008.

Mediante Resolución Reglamentaria 017 del 14 de octubre de 2008, se trasladaron al proceso de Evaluación y Control del Sistema de Gestión de la Calidad los procedimientos: Para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua y de Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, en versión 5.0; que antes los tenía a cargo el Proceso de Orientación Institucional.

Se considera necesario separar del Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, las actividades de evaluaciones independientes de Control Interno y las actividades de Auditoría Interna de Calidad generando dos procedimientos, en versión 6.0, así como actualizar el procedimiento para la Implementación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Continua.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión 6.0 de los siguientes procedimientos relacionados con el Proceso de Evaluación y Control:

1. Procedimiento para Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad
2. Procedimiento para Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno
3. Procedimiento para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 021 DE DICIEMBRE 23 DE 2008

Por la cual se establecen los procedimientos para el
Proceso de Evaluación y Control de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Directores, de los Jefes de Oficinas, Jefes de Oficinas Asesoras y de los Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración y divulgación de los documentos y procedimientos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 3 y 5 del artículo 1, de la Resolución Reglamentaria 022 del 23 de noviembre de 2007.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó	María Yasmin Avila Pacheco – Angélica María Vargas Guevara – Prof. OCI
Revisión y Aprobación:	Jazmin del Socorro Esleit Massón – Jefe Oficina de Control Interno
Revisión Técnica	Elemir Eduardo Pinto Díaz - Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica	Campo Elias Rocha Lemus – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 4127 de diciembre 30 de 2008